



ORIGINAL

DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 466

REF.: ADJUDICACION PÚBLICA

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 03/09/2015.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 926, de fecha 15/12/2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.-
- Formulario de Requerimiento N° 561 de fecha 27-08-2015, Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Ficha de Licitación N° 3704-42-L115, Instrumentos musicales para Banda de Guerra.
- Comprobante de Ingreso de Ofertas Licitación Pública N° 3704-42-L115.
- Criterios de Evaluación N° 3704-42-L115.
- La Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos y Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento".
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.

DECRETO

- **ADJUDIQUÉSE**, al Proveedor, JEAN MARY NEGRETE ARAVENA, Rut: 12.625.807-0, por la compra de "**Instrumentos musicales para Banda de Guerra**", según listado de Formulario de Requerimiento N° 561 del Departamento de Desarrollo Comunitario, por ser el mejor Evaluado en los Criterios de Evaluación y por ser el más conveniente para el municipio.
- **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

1. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
114.05			ADMINISTRACIÓN DE FONDOS	\$ 800.000.-

Del Presupuesto Municipal del año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



MIRNA ALVAREZ BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE (S)

SSC/SCM/jom
Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaría Municipal
3. Archivo.-



DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 467

REF.: PASAJES AEREOS

I. Municipalidad de Cabo de Hornos, 03.09.2015

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 926, de fecha 15.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- Formulario de Requerimiento N° 577 de fecha 03.09.2015, Departamento Desarrollo Comunitario.
- Decreto Alcaldicio N° 78 de fecha 01.06.2015, aprueba Convenio transferencia entre el Gobierno Regional y la Municipalidad, proyecto Campeonato más austral del Mundo.
- Memorándum N°302, de fecha 27/05/2015, Alcalde (s) Jaime Fernández Alarcón.
- Resolución EX. (DAC9 N°63).
- Convenio de transferencia de recursos.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Aerovías Dap S.A. Punta Arenas, Rut. N° 89.428.000-K, por la compra de 10 Pasajes Aéreos Pta. Arenas - Pto. Williams de fecha 03-10.2015 y Pto. Williams - Pta. Arenas de fecha 05.10.2015, para las siguientes Personas:

- 1.- Sr. Mario Anticevic Alvarez
- 2.- Sr. José Delgado Muñoz
- 3.- Sr. José Perez Perez
- 4.- Sr. Francisco Mansilla Vargas
- 5.- Sr. Victor Arriaza Cardenas
- 6.- Sr. Nicolas Arriaza Cardenas
- 7.- Sr. Cristian Diaz Huachapani
- 8.- Sr. Jaison Caseres Marin
- 9.- Sr. Patricio Gaete Vera
- 10.- Sr. Viviana Galindo Vargas



2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuenta

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
444.05			ADMINISTRACIÓN DE EDUCOS	\$ 1.430.000.

Del Presupuesto Municipal año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



MIRNA ALVÁREZ BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE (S)

SSC/SOM/jom.

Distribución:

Adquisiciones y Cotizaciones